



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 DIC 2010

Expte. Nº 17.507/10

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución CS-Nº 620/10 de fecha 16 de diciembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

QUE por el artículo 2º se autoriza a suscribir el contrato con el Profesor Idangel BETANCOURT LÓPEZ, por el período comprendido entre el 15 de marzo y el 30 de noviembre de 2010 (con excepción de julio de 2010), por un monto de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 3.750,00).

QUE el citado docente estuvo a cargo del dictado del TALLER DE TEATRO PARA ESTUDIANTES DE LA U.N.Sa. organizado por la Secretaría de Extensión Universitaria.

QUE fs. 30 y 30 vta. corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Prof. BETANCOURT LÓPEZ.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el CONTRATO de LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Prof. Idangel BETANCOURT LÓPEZ, DNI Nº 93.989.149, de acuerdo al ANEXO I que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, en la Dependencia 14 Subdep. 14-005 – F.F. 12 del corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria, Dirección General de Administración, y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1177-10



Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

Tel. (0387) 425427 – Telefax (0387) 425-5371
Avda. Bolivia Nº 5150 – 4400 – SALTA (R.A.)

DIRECCION GRAL. DE RENTAS
IMPUESTO DE SELLOS

CONSTE QUE EL ORIGINAL HA SIDO SELLADO
CON LA SUMA DE \$ 22,75

OPERACION Nº 317677

FECHA DE PAGO 22/12/10

FECHA Y FIRMA

Expte. Nº 17507/10

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

PRIMERO: PARTES y OBJETO

Entre la Universidad Nacional de Salta, representado en este acto por su Rector C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS, LE Nº 8.387.506, en adelante denominado EL CONTRATANTE, constituyendo domicilio legal en Avda. Bolivia Nº 5150 de la ciudad de Salta POR UNA PARTE y el Sr. IDANGEL BETANCOURT LOPEZ en adelante EL CONTRATADO, nacionalidad cubana, DNI Nº 93.989.149, constituyendo domicilio en Los Cardones Nº 335 Planta – Barrio Tres Cerritos, Ciudad de Salta, vienen a celebrar el presente acuerdo, cuyo objeto es la locación de obra intelectual a cargo del CONTRATADO consistente en el dictado de un taller de teatro para estudiantes universitarios de la Universidad Nacional de Salta.

SEGUNDO: MODALIDAD DEL DICTADO

El taller denominado " La teatralidad como construcción de saberes expresivos " está destinado especialmente a estudiantes universitarios y se dictará en el Complejo Universitario de Campo Castañares " Libertador General San Martín ", estará a cargo y bajo la responsabilidad académica del CONTRATADO quien en acuerdo con las autoridades de la Secretaría de Extensión Universitaria, establecerá el programa de actividades del mismo. Será de carácter gratuito para los alumnos y con una carga semanal de dos horas de reloj a dictarse los días jueves de 20.00 horas en adelante en aula a designar. Que en caso que pedagógicamente sean necesarias más horas de dictado y / o de ensayos, éstas se cumplirán, según criterio del CONTRATADO sin que esto redunde en un aumento del pago de honorarios para el CONTRATADO en ningún caso. Las clases se iniciarán a partir del 15 de Marzo de 2010. Se extenderá en dos periodos, con evaluación trimestral para permitir la continuidad: 15/Marzo - Junio y Agosto - Noviembre de 2010. El máximo de alumnos será de treinta estudiantes universitarios y miembros de la comunidad universitaria en general.

TERCERO: COSTOS.

El costo total será la suma de \$ 3.750,00 (pesos TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA) Pagadero en cuotas mensuales y consecutiya de \$ 500.00 (pesos quinientos) mensuales de marzo (50%) a noviembre de 2010 inclusive (excluyendo expresamente el mes de Julio/10) y contra la presentación de la factura y / o recibo correspondiente ante la Secretaría y la conformidad del Secretario de Extensión Universitaria quien designará personal responsable dentro de su área para el contralor de la actividad. EL CONTRATADO deberá presentar factura o recibo con cumplimiento de todas las formalidades legales y fiscales, caso contrario no podrá dictar el curso, se exigirá comprobante de inscripción ante la AFIP. Para darse continuidad al cumplimiento de la segunda etapa deberá presentar un informe de la primera etapa con aval de la Dirección del Centro Cultural.



Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

Tel (0387) 425427 - Telefax (0387) 425-5371
Avda. Bolivia Nº 5150 - 4400 - SALTA (R.A.)

Expte. Nº 17507/10

CUARTO: EL CONTRATADO y EL CONTRATANTE expresamente manifiestan que esta relación contractual no genera ninguna clase de derechos que no sean los que surgen de la relación locativa claramente consignada y que no implican ninguna relación laboral ni de dependencia alguna entre las partes. En caso de conflicto las partes se someten con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción a los Tribunales Federales de la ciudad de Salta. EL CONTRATANTE esta exenta del impuesto de sellos. EL CONTRATADO abonará su cuota parte del impuesto de sellos correspondiente.

- - - - En la ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de Diciembre de 2010 se firman dos ejemplares del mismo tenor y efecto.-----


IDaniel Betancourt
DNI 93989149


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

